



"#DEVIAJECONMADRIDSUR" DE CENTRO COMERCIAL MADRID SUR.

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL MADRID SUR, con domicilio en Av. Pablo Neruda, 91, 28018 Madrid (en adelante 'Madrid Sur'), organiza con fines promocionales la promoción "#DEVIAJECONMADRIDSUR" (en adelante 'la promoción') de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar. No se permitirá la participación de menores de edad, a no ser que cuenten con un permiso de su/s tutor/es legal/es.

La promoción es de ámbito nacional, dirigida al público que visita el centro comercial MADRID SUR. (en adelante el 'CENTRO COMERCIAL').

BASES DE LA PROMOCIÓN

La participación en la presente promoción implica la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones incluidos en las presentes bases legales. La no aceptación de estas bases conllevará la exclusión del participante.

El Centro Comercial se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción. Igualmente, el Centro Comercial podrá, en caso de detectar una participación fraudulenta, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la promoción.

No podrán participar en la siguiente promoción los trabajadores, así como sus familiares directos, del propio centro comercial.

Las bases de esta promoción estarán a disposición de cualquier interesado en nuestra página web www.ccmadridsur.es

PRIMERA. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Esta promoción es válida para todas aquellas personas mayores de edad que cumplan los requisitos citados anteriormente. En el caso de personas menores de edad, se deberá contar con el consentimiento de un padre, madre o tutor legal para participar y para la recogida del premio.

Solo serán válidas las participaciones que se hagan en la forma y reglas establecidas por el centro comercial.

No podrán participar en la siguiente promoción los trabajadores, así como sus familiares directos, del propio centro comercial.

SEGUNDA. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y DURACIÓN

DURACIÓN

Se podrá acudir al stand de la promoción para hacerse la foto obligatoria los días:

Viernes 14 de febrero de 2025 de 17 a 20 h.

Sábado 15 de febrero de 2025 de 11 a 14 h y de 17 a 20 h.

Domingo 16 de febrero de 2025 de 11 a 14 h.

Viernes 21 de febrero de 2025 de 17 a 20 h

Sábado 22 de febrero de 2025 de 11 a 14h y de 17 a 20h.

Domingo 23 de febrero de 2025 de 11 a 14 h.

La duración de la promoción será desde el viernes 14 de febrero de 2025 a las 17h hasta el lunes 24 de febrero a las 10h. Durante este periodo se podrá acumular el mayor número de “me gustas” en las publicaciones que participen. A partir de la hora establecida, todos los me gusta que se añadan a las publicaciones no se contarán como válidos para la promoción.

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la promoción, los clientes del centro comercial Madrid Sur tendrán que seguir los siguientes pasos:

- Acudir al stand de la promoción situado en la planta baja del centro frente a MGİ
- Registrarse en la promoción.
- Ser seguidor de las redes sociales del centro comercial.
- Hacerse una foto en el photocal del centro con el atrezzo establecido, subirla a sus redes sociales etiquetando la cuenta del centro y añadiendo el hashtag #deviajeconmadridsur.

Es necesario que las redes sociales de los participantes estén públicas para poder verificar por parte del centro comercial los requisitos establecidos para la participación.

Una vez subida la foto a sus redes sociales podrán compartirla con sus familiares, amigos.. etc para obtener el mayor número de me gusta en su publicación.

La publicación en Instagram será totalmente independiente a la de Facebook y viceversa. No pudiendo contabilizar los me gustas de las dos publicaciones. Cada publicación será independiente una de la otra.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se notificará por los mismos medios que les ha sido notificada dicha promoción, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

La inscripción en la promoción supone la aceptación incondicional y el respeto de lo dispuesto en las presentes bases, a las que se puede acceder registrándose en un formulario de participación en la web del centro comercial.

Las informaciones y datos personales proporcionados por el participante deberán ser válidos, bajo pena de exclusión del Sorteo y de pérdida de la condición de ganador.

Con independencia del procedimiento, queda rigurosamente prohibido modificar o intentar modificar los mecanismos de la promoción propuestos, sobre todo con el fin de cambiar los resultados o de alterar por un medio automatizado o desleal la validez del Sorteo o la designación del ganador. Si resulta que un participante ha entrado en el Sorteo o aparentemente ha ganado contraviniendo las presentes bases por medios fraudulentos tales como la búsqueda automatizada o el uso de un algoritmo, o por otros medios distintos de los resultantes del proceso descrito por El Organizador en el sitio web o en las presentes bases, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad del Organizador, sin perjuicio de las eventuales medidas que El Organizador pudieran tomar contra el participante.

Así mismo, El Organizador se reserva el derecho de proceder a cualquier verificación para comprobar el respeto del presente artículo como del conjunto de las presentes bases del sorteo, en particular para excluir cualquier participante que cometa un abuso, sin que por otra tenga la obligación de proceder a una verificación sistemática del conjunto de las participaciones registradas.

TERCERA. PREMIO

- + Vuelos directos para dos personas ida y vuelta Madrid-París
- + Hotel en París, dos noches con desayuno
- + Paseo en barco por el Sena

CONDICIONES PARA CANJEAR EL PREMIO

- + El canje de este bono de viaje sólo es válido realizarlo en la agencia de viajes Carrefour del Centro Comercial Madrid-Sur.
- + El/la ganador/a del bono regalo debe reconfirmar previamente disponibilidad de plazas en la agencia de viajes para la fecha elegida a realizar el viaje.
- + La fecha límite para realizar el viaje es el 31/12/2025.
- + La fecha de canje debe ser al menos dos meses antes de la fecha del viaje.
- + La fecha del viaje no puede estar en la misma semana de un festivo nacional o local.
- + Al menos uno de los pasajeros debe coincidir con la persona ganadora del sorteo.
- + Este bono viaje no incluye maletas facturadas; ni los impuestos turísticos que cobran los hoteles directamente en destino; seguro opcional de viaje, ni ningún otro

servicio que no esté enumerado en el apartado “incluye”.

La recogida del premio por parte del usuario se concretará con el centro comercial.

Los premios ofrecidos no podrán dar lugar, por parte de los ganadores, a cualquier disputa de cualquier tipo, ni para descontar su valor en dinero en efectivo ni a su sustitución o cambio por cualquier razón que sea. Los premios de la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de alteración o compensación económica a petición del ganador.

CUARTA. DESIGNACIÓN DEL GANADOR

El ganador de esta promoción será la persona que a las 10h del 24 de febrero de 2025 tenga más me gusta en su publicación, la cual tendrá que ser una foto hecha en el stand del centro comercial, haya mencionado el hastag establecido para la promoción y pueda ser verificado por el centro comercial. También deberá de cumplir el requisito de ser seguidor en redes del centro comercial.

También se verificarán 2 suplentes.

El centro comercial se pondrá en contacto con esta persona única y exclusivamente a través de la cuenta oficial del centro comercial.

El ganador, después de que el centro comercial se haya puesto en contacto con él, tendrá 5 días hábiles para recoger el bono con el que podrá canjear el premio en Carrefour viajes del centro comercial Madrid Sur en las condiciones mencionadas anteriormente.

En el caso de que pasados esos 5 días hábiles, el ganador no hubiese recogido el bono, el premio pasará al primer suplente que tendrá las mismas condiciones de recogida que el primer ganador y lo mismo pasará con el segundo suplente.

Si pasadas estas comunicaciones y el tiempo establecido de recogida, el ganador o los suplentes no hubiesen recogido el premio, éste quedará desierto sin posibilidad de reclamación ni por parte del ganador, ni por los suplentes, ni cualquier otro usuario aunque hubiese participado en la promoción.

QUINTA. CESIÓN DE LOS PREMIOS

Los premios de la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de alteración o compensación económica.

SEXTA. PARTICIPACIÓN

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio del centro comercial en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo de dicha promoción.

El centro comercial se reserva el derecho el derecho a suspender, anular, prorrogar, recortar o modificar la promoción si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin

que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre de forma que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes.

El centro comercial no se responsabiliza del uso indebido del premio realizado por el cliente. Asimismo, no se responsabiliza de que el beneficiario/a de esta promoción pueda sufrir daños por causa del objeto del premio, ni de las notables pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la promoción.

SEPTIMA. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del Tratamiento: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL MADRID SUR

Fin del tratamiento:

- a) Gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro.
- b) La asignación, comunicación y entrega del premio.
- c) Envío de ofertas, promociones y newsletters del

centro Legitimación del tratamiento: consentimiento del interesado.

Conservación de los datos: hasta que el interesado solicite la baja en el caso de facilitar su consentimiento para el envío de ofertas, promociones y newsletters del centro o una vez finalizada la promoción, si no facilita dicho consentimiento.

Comunicación de los datos: No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal. Derechos que asisten al Interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO CÍVICO COMERCIAL MADRID SUR, Av. Pablo Neruda, 91, 28018, Madrid, o a través de correo electrónico a gerencia@ccmadridsur.com, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación a la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.